

HUENTELAUQUEN VERSUS HUENTELAUQUÉN: HACIENDA Y FRUTÍCOLA ENTRAN EN DISPUTA POR USO DE MARCAS ALUSIVAS A ESTA ZONA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO



Un conflicto marcario se está desarrollando en los tribunales chilenos, que involucra a dos empresas que usan la expresión Huentelauquén, la conocida localidad de la región de Coquimbo. Se trata de una demanda que interpuso la sociedad Agrícola Hacienda Huentelauquen, acusando infracción a los derechos de propiedad industrial en contra de la empresa Frutícola Huentelauquén.

Agrícola Huentelauquen describe que es una conocida hacienda ubicada en la Región de Coquimbo que lleva unos 50 años dedicada a la producción y comercialización de diversos alimentos bajo la conocida marca Huentelauquen, famosa por, entre otros varios productos, sus quesos, paltas, papayas, mermeladas y -su producto estrella- las empanadas. La compañía cuenta con tres

tienudas: la de la Región de Coquimbo, llamada Hacienda Huentelauquen -ubicada en el kilómetro 2605 de la Panamericana Norte-, y dos en Santiago: un foodtruck en el centro de Escuela Militar y otra en el MUT.

Esta firma -asesorada en esta causa por el estudio Silva- aduce que se ha preocupado de resguardar debidamente su imagen corporativa y, en ese marco, ha registrado diversas marcas comerciales. Pero alega que tomó conocimiento de que la firma demandada estaba usando la expresión Huentelauquen para distinguir los mismos productos y servicios que son comercializados por la deman-

dante. Describe que, tras enviarle una carta de advertencia a Frutícola Huentelauquén, ésta había respondido señalando que tal uso se amparaba en un fallo arbitral relacionado con el dominio en NIC.CL www.fruticolahuentelauquen.cl. Y también que Huentelauquen hacía referencia a un lugar geográfico. Negaba, así una infracción marcaria.

Esto dio pie a que Hacienda Huentelauquen acudiera a tribunales civiles con esta demanda, al estimar que hay un uso no autorizado de la marca.

Sin embargo, Frutícola Huentelauquén retrucó en tribunales. "Muy por el contrario a lo expuesto por la demandante, en ningún caso ha utilizado las marcas de Agrícola Hacienda y menos ha usufructuado de un activo de propiedad industrial de la demandante", respondió en la justicia -aseso-

rados en esta causa por el estudio Aytwin-, señalando que únicamente ha desarrollado un negocio legítimo mediante la comercialización distintiva de productos originarios de la localidad de Huentelauquén, como lo son las frutas en conserva, las confituras y mermeladas de frutas, los jugos, jarabes y mieles de frutas, el puré de castañas, higos y paltas, la miel de abejas, propóleo y jalea real, los frutos naturales sin procesar y los frutos secos sin procesar.

"A diferencia del actuar de la contraria, quien realizó una multiplicidad de solicitudes de registro en INAPI -en la demanda identifica al menos 12 solicitudes, mientras que en la base de datos de INAPI pueden identificarse más de 30 solicitudes considerando aquellas vigentes y caducadas, todas las cuales tienen coberturas ampliadas-, mi representada, siguiendo buenas prácticas comerciales, solicitó el registro para amparar exclusivamente los productos cultivados, producidos y fabricados por ella, detallando una cobertura personalizada y precisa", añadió Frutícola Huentelauquén al contestar la demanda.

Y apuntó a que Agrícola Hacienda ha demostrado en su actuar "un interés manifiesto de pretender apropiarse de una expresión de origen, como lo es Huentelauquén, localidad del territorio nacional ubicada en la IV región, que bien podría ser protegida como indicación geográfica o denominación de origen por un grupo significativo de productores, buscando impedir a toda costa que mi representada pueda comercializar legítimamente sus productos de la misma localidad".